AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 09/2013

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007: el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012*

## "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL "SOPORTE DE CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES DE RED CORPORATIVA" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 13 marzo 2013

**VISTO y CONSIDERANDO:** El Dictamen N° 001/2013 del Comité de Evaluación, de fecha 08 de marzo de 2013, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Soporte de Configuración de Servidores Red Corporativa" con ID Nº 251.798.-

Los argumentos expuestos por el Comité de Evaluación en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, en base a dichas consideraciones y lo establecido en el artículo 63º del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo".-*

Que, el Comité ut supra mencionado recomienda adjudicar a la firma OLAM S.R.L. el Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Soporte de Configuración de Servidores de Red Corporativa" por un monto total de Guaraníes noventa millones (Gs 90.000.000) IVA incluido; siendo el pago mensual de Gs 7.500.000; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que deviene pertinente dar curso a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma OLAM S.R.L. el Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Soporte de Configuración de Servidores de Red Corporativa" por un monto total de Guaraníes noventa millones (Gs 90.000.000) IVA incluido; plurianuales, siendo el pago mensual de Gs 7.500.000; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

**FIRMADO: JOSÉ H. MACIEL JARA PRESIDENTE**

Oubenfu Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 09/2013

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012*

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE DE CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES DE RED CORPORATIVA"



.../// ...

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.-

**FIRMADO: JOSÉ H. MACIEL JARA PRESIDENTE**

Oubenfu Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL